



Consultorías Especializadas

**“ADMINISTRAMOS EL CAMBIO”
CEGYGSA**

**CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS
G & G, S.A.**

RUC: 200860-1-395345 DV. 81

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO Julio - Septiembre 2019**

CATEGORÍA I

**“P. H. CASCO VIEW”
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
N° ARAPM-IA-255-2013**

PROMOTOR:

BASIS PROPERTY DEVELOPMENT PANAMÁ, S.A.

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:
Corregimiento de Santa Ana, distrito y provincia de
Panamá**

AUDITOR AMBIENTAL:



**Ing. Abdiel Gaitán V.
DIPROCA-AA-005-2008; Act 2019**

2019

1.0 CONTENIDO

1.0 CONTENIDO	2
2.0 INTRODUCCIÓN	3
3.0 ASPECTOS TÉCNICOS	3
4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	6
5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS APROBADAS.....	9
6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROMOTOR.....	14
7.0 ANEXOS.....	15

2.0 INTRODUCCIÓN

La empresa BASIS PROPERTY DEVELOPMENT PANAMÁ, S.A. presenta a través de la página Prefasia, el informe de seguimiento ambiental periodo de julio a septiembre de 2019, del proyecto denominado “**PH CASCO VIEW**”, aprobado mediante Resolución ARAPM-IA-255-2013, ubicado en el corregimiento de Santa Ana, distrito y provincia de Panamá.

El informe de seguimiento se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA y su resolución de aprobación en el artículo 4 acápite b y siguiendo el contenido que indica el Manual de procedimientos para la supervisión, control y fiscalización ambiental.

En el presente informe se presentará el avance logrado en la etapa de construcción en la que se encuentra el proyecto.

3.0 ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Breve descripción del proyecto

La empresa Basis Property Development Panama, S. A., se encuentra debidamente inscrita en la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, desde el año 2007, con número de Ficha 568380, Documento 1135855 y representada legalmente por el señor Brian Adam Wagner, con número de pasaporte 710879714.

El proyecto en mención se desarrollará sobre la Finca Nº 236, Tomo 10, Folio 106, lote Nº 16, ubicada en el corregimiento de Santa Ana, distrito y provincia de Panamá; la misma cuenta con una superficie 1,086.40 m². Consiste en la construcción de un edificio habitacional de interés social, en el terreno donde se encontraba el antiguo teatro Edison, el mismo será construido bajo la normativa RM3-C2 (Residencial de Alta Densidad-Comercial de intensidad Alta o Central); la infraestructura contará con un total de 14 niveles, de los cuales 13 serán habitacionales, con un total de 136 apartamentos, dos sótanos los cuales se utilizarán para un total de 57

estacionamientos incluidos los de discapacitados, contará también con locales comerciales, área social, áreas verdes, dos elevadores, escaleras de acceso, mezanine, vestíbulo y un piso para cuarto de máquinas en el nivel 1400. Actualmente, el proyecto se estima en un 10% de avance de la construcción.

3.2 Equipo utilizado, Personal, Avances de actividades, Problemas enfrentados durante la etapa del proyecto

Equipo utilizado

El proyecto se encuentra en construcción de fundaciones, en ésta etapa el equipo utilizado consiste en: retroexcavadoras, grúas, excavadoras, planta eléctrica, carretilla, equipos de seguridad como conos, mallas, entre otros equipos.

Personal

Se cuenta con una mano de obra de 30 trabajadores para la construcción. Para el tema de planificación, coordinación, consultas y demás diligencias se cuenta con al menos dos personas.

Avances de actividades

En cuanto al avance que lleva el proyecto podemos mencionar que se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Letrero de aprobación de EsIA, se mantiene en el terreno.
- ✓ Se mantiene la cerca perimetral.
- ✓ Solicitud de vigencia de la Resolución.
- ✓ Presentación de planos de anteproyecto para aprobación.
- ✓ Limpieza de la maleza en el terreno.
- ✓ Instalación de pilotes.
- ✓ Colocación de letreros informativos.
- ✓ Gestión de contrato para el alquiler y limpieza de los baños portátiles.
- ✓ Pago al IDAAN pro el suministro de agua.
- ✓ Dotación del EPP a los trabajadores.

- ✓ Capacitación a trabajadores.
- ✓ Trámites de permiso de construcción, uso de acera, transporte de materiales, entrada y salida de camiones.
- ✓ Fundaciones en un 80%.

Problemas enfrentados durante la etapa del proyecto

Durante el periodo del informe, no se registraron incidentes con el desarrollo de la construcción, en algunas ocasiones moradores se apersonan al proyecto, por algunas inquietudes las cuales son atendidas por la empresa.

3.3 Producción

El proyecto se encuentra en etapa de construcción con un avance del 80% de construcción de fundaciones.

4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

4.1 Cronograma de cumplimiento del PMA y de la Resolución de Aprobación del proyecto

Impacto	Descripción de la medida de mitigación	Ente responsable de la ejecución	Monitoreo	Cronograma
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo.	Se evitará remover más suelo del que sea estrictamente necesario. El terreno es completamente plano, por lo que el volumen de suelo a remover es muy poco. Se humedecerán las áreas de trabajo para evitar la generación de polvo.	Promotor	Verificación In situ	Ejecutar durante las obras de construcción
Generación de desechos sólidos	Se colocarán recipientes con bolsas de basura para el depósito de los desechos generados para su disposición y traslado al vertedero.	Promotor - Contratista	Una vez por semana	Ejecutar durante las obras de construcción y operación
Generación de desechos líquidos	Las aguas residuales serán enviadas al sistema de recolección sanitario existente en la zona.	Promotor - contratista	Verificación in situ	Ejecutar durante las obras de operación
Generación de desechos líquidos	Los trabajadores contarán con baños portátiles para sus necesidades fisiológicas.	Promotor	Verificación in situ	Ejecutar durante las obras de construcción

Deterioro de la Salud	<p>Los trabajadores serán provistos de equipo de prevención de accidentes, así como de un botiquín de primeros auxilios.</p> <p>Se colocarán letreros informativos y señalizaciones para evitar accidentes.</p> <p>Se utilizará solamente la maquinaria necesaria.</p> <p>Se instalará cerca perimetral malla de seguridad para evitar afectaciones a los peatones.</p> <p>Los trabajos se realizarán en horarios diurnos</p>	Promotor - contratista	Incluido en Contratos de obra	Ejecutar durante la construcción del proyecto
Disminución de la calidad del aire	<p>Se prohibirá las quemas dentro de los predios del proyecto.</p> <p>Se humedecerán las áreas de trabajo para evitar la generación de polvo</p>	Promotor - contratista	Verificación en áreas de trabajo	Ejecutar durante las obras de construcción
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN				
Treinta días hábiles previos al inicio de la fase de construcción del proyecto ya aprobado por Resolución del EsIA, mediante nota formal dirigida a la Administradora Regional, deberá solicitar una inspección al sitio del proyecto con la finalidad de aplicar el pago en concepto de Indemnización Ecológica.				
Presentar ante la administración Regional Metropolitana del Mi Ambiente cada tres meses durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el EsIA y la resolución.				
Colocar dentro del área del proyecto y en un lugar visible, antes del inicio de la construcción un letrero con el contenido establecido en la resolución de aprobación.				
Previo al inicio de obra o fase de construcción el promotor para el desarrollo de la construcción deberá obtener la certificación o asignación de uso de suelo emitida por el MIVIOT, y presentarlo ante esta instancia.				

<p>El promotor deberá acatar la norma vigente relacionada con ruidos en la fase de construcción y operaciones, a fin de no afectar a los residentes ubicados en el entorno del proyecto. Cumpliendo con el Decreto 306 y el Decreto 1, sobre el reglamento que adopta en control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales de habitación, así como ambientes laborales.</p>
<p>El promotor deberá aplicar medidas de mitigación efectivas para evitar la afectación de áreas circunvecinas, ocasionadas por las aguas de escorrentía, residuales, dentro y colindante con el polígono descrito en el EsIA.</p>
<p>Durante cualquier conflicto, en lo que respecta la población afectada en el desarrollo del proyecto, e promotor actuara siempre mostrando su mejor disponibilidad para conciliar con las partes actuando de buena fe.</p>
<p>También deberá evitar afectaciones al alcantarillado pluvial, canalización de desagües, como también cuerpos superficiales de aguas naturales, producto del azolve, partículas de polvo en suspensión, contaminación por hidrocarburos, aguas oleosas y basura doméstica en la fase de construcción</p>
<p>El promotor deberá aplicar medidas de mitigación efectivas para evitar la contaminación atmosférica producto de la suspensión de material particulado.</p>
<p>Para la descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en la norma Copanit 39-2000, y deberá contar dentro del lote a edificar con una cámara de inspección sanitaria antes de la descarga llegue al sistema público o punto final de descarga existente a fin de permitir la toma de muestras para control de calidad.</p>
<p>Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de las baterías de letrinas que indica el EsIA, serán utilizadas dante la construcción.</p>
<p>Queda terminantemente prohibido, durante la fase de construcción la permanencia de vehículos en acera y cordones de la vía pública, así como también la acumulación de material terroso y/o caliche que se desprenda del equipo rodante que circulan, que produzcan del respectivo proyecto.</p>
<p>Queda terminante mente prohibido el mantenimiento mecánico y/o recambio de filtros de aceite del equipo automotriz, así como también el suministro de combustible durante la temporal permanencia de dicho equipo en el lote del proyecto en la fase de construcción y operaciones</p>
<p>Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos colindantes al proyecto.</p>

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "PH CASCO VIEW"**

5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS APROBADAS

Impacto Ambiental	Descripción de la medida de mitigación	Cumplimiento			Observaciones
		SI	NO	No aplica	
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo.	Se evitará remover más suelo del que sea estrictamente necesario.	✓			A medida que se realizan los trabajos de construcción, se remueva el suelo necesario.
	Se humedecerán las áreas de trabajo para evitar la generación de polvo.	✓			Se humedece el suelo cuando es requerido. Anexo 1. Vista de manguera utilizada para remojar el suelo de ser necesario.
Generación de desechos sólidos	Se colocarán recipientes con bolsas de basura para el depósito de los desechos generados para su disposición y traslado al vertedero.	✓			Se recolectan los desechos comunes en cestos de basura y se traslada a vertedero. De igual manera los lodos son transportados por empresa contratada. Anexo 2. Vista de cestos de basura y factura por recolección de los desechos.
Generación de desechos líquidos	Las aguas residuales serán enviadas al sistema de recolección sanitario existente en la zona.			✓	El promotor tiene presente esta medida una vez se dé inicio a la etapa de operación.
	Los trabajadores contarán con baños portátiles para sus necesidades fisiológicas.	✓			Se cuenta con baños portátiles en el área del proyecto. Anexo 3. Vista de baños portátiles y pagos por mantenimiento.
Deterioro de la Salud	Los trabajadores serán provistos de equipo de prevención de accidentes, así como de un botiquín de primeros auxilios.	✓			Se proporciona el equipo de protección a los trabajadores, se cuentan el plan de prevención de riesgos, con botiquín de primeros auxilios, equipo en caso de accidentes laborales, se realizan reuniones de seguridad e inducciones. Anexo 4. Botiquín, equipo de protección, portada del plan de seguridad, capacitaciones y registros de inducción.

	Se colocarán letreros informativos y señalizaciones para evitar accidentes.	<input checked="" type="checkbox"/>			Se cuenta con letreros informativos y señalizaciones. Anexo 5. Letreros y señalización.
	Se utilizará solamente la maquinaria necesaria.	<input checked="" type="checkbox"/>			Se utiliza solo la maquinaria requerida.
	Se instalará cerca perimetral malla de seguridad para evitar afectaciones a los peatones.	<input checked="" type="checkbox"/>			Se mantiene la cerca perimetral instalada en buen estado. Anexo 6. Vista de la cerca perimetral.
	Los trabajos se realizarán en horarios diurnos	<input checked="" type="checkbox"/>			Los trabajos de construcción se han realizado en horario diurno de 7:00 am a 3:30 pm.
Disminución de la calidad del aire	Se prohibirá las quemas dentro de los predios del proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>			El promotor prohíbe la quema dentro del predio.
	Se humedecerán las áreas de trabajo para evitar la generación de polvo.	<input checked="" type="checkbox"/>			Se cumple con la medida en caso de ser necesario.

MEDIDAS DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Treinta días hábiles previos al inicio de la fase de construcción del proyecto ya aprobado por Resolución del EslA, mediante nota formal dirigida a la Administradora Regional, deberá solicitar una inspección al sitio del proyecto con la finalidad de aplicar el pago en concepto de Indemnización Ecológica.			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica esta actividad, ya que en el terreno existía el edificio del antiguo teatro Edison, el cual ocupaba todo el lote, por lo que la vegetación era nula.
Presentar ante la administración Regional Metropolitana del Mi Ambiente cada tres meses durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de	<input checked="" type="checkbox"/>			Se presenta el informe de seguimiento periodo de julio a septiembre de 2019.

las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el EsIA y la resolución.				
Colocar dentro del área del proyecto y en un lugar visible, antes del inicio de la construcción un letrero con el contenido establecido en la resolución de aprobación.	✓			Se mantiene el letrero instalado en el área del proyecto. Anexo 7. Vista de letrero de aprobación del proyecto.
Previo al inicio de obra o fase de construcción el promotor para el desarrollo de la construcción deberá obtener la certificación o asignación de uso de suelo emitida por el MIVIOT, y presentarlo ante esta instancia.	✓			Se cuenta con resolución emitida por el Ministerio de Vivienda. Anexo 8. Resolución MIVIOT.
El promotor deberá acatar la norma vigente relacionada con ruidos en la fase de construcción y operaciones, a fin de no afectar a los residentes ubicados en el entorno del proyecto. Cumpliendo con el Decreto 306 y el Decreto 1, sobre el reglamento que adopta en control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales de habitación, así como ambientes laborales.	✓			El promotor tiene presente la medida.
El promotor debe aplicar medidas de mitigación efectivas para evitar la afectación de áreas circunvecinas, ocasionadas por las aguas de escorrentía, residuales, dentro y colindante con el polígono descrito en el EsIA.	✓			El promotor tiene presente la medida, no se da afectación por las aguas de escorrentía, ni residuales, por el proyecto.

Durante cualquier conflicto, en lo que respecta la población afectada en el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disponibilidad para conciliar con las partes actuando de buena fe.	<input checked="" type="checkbox"/>			El promotor actúa siempre mostrando su mejor disponibilidad en caso de inquietudes en la comunidad.
También deberá evitar afectaciones al alcantarillado pluvial, canalización de desagües, como también cuerpos superficiales de aguas naturales, producto del azolve, partículas de polvo en suspensión, contaminación por hidrocarburos, aguas oleosas y basura doméstica en la fase de construcción	<input checked="" type="checkbox"/>			No se presenta afectaciones en el avance del proyecto.
El promotor deberá aplicar medidas de mitigación efectivas para evitar la contaminación atmosférica producto de la suspensión de material particulado.	<input checked="" type="checkbox"/>			Se tiene presente la medida, se previene afectaciones por material particulado.
Para la descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en la norma Copanit 39-2000, y deberá contar dentro del lote a edificar con una cámara de inspección sanitaria antes de la descarga llegue al sistema público o punto final de descarga existente a fin de permitir la toma de muestras para control de calidad.			<input checked="" type="checkbox"/>	El promotor tiene presente esta medida.
Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de las baterías de letrinas que indica el EsIA, serán utilizadas dante la construcción.	<input checked="" type="checkbox"/>			Las letrinas son alquiladas a la empresa Portucan, S.A. Anexo 3. Facturas de pago.
Queda terminantemente prohibido, durante la fase de construcción la permanencia de vehículos en acera y cordones de la vía pública, así como	<input checked="" type="checkbox"/>			Se cuenta con permiso de uso de acera del MOP. Anexo 9. Vista del permiso.

también la acumulación de material terroso y/o caliche que se desprenda del equipo rodante que circulan, que produzcan del respectivo proyecto.				
Queda terminantemente prohibido el mantenimiento mecánico y/o recambio de filtros de aceite del equipo automotriz, así como también el suministro de combustible durante la temporal permanencia de dicho equipo en el lote del proyecto en la fase de construcción y operaciones	✓			Se prohíbe el mantenimiento de equipos en el área del proyecto.
Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos colindantes al proyecto.	✓			Actualmente se cuenta con cerca perimetral, conos de precaución, guardias de seguridad. Anexo 6. Vista de cerca perimetral, conos de precaución, guardias de seguridad.

*INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “PH CASCO VIEW”*

6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROMOTOR

De acuerdo al avance de construcción del proyecto “**PH CASCO VIEW**”, la empresa cumple al 100% con las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y su resolución de aprobación.

Se recomienda a la empresa promotora, continuar con el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, establecidas para prevenir afectaciones ambientales.

7.0 ANEXOS

Anexo 1. Vista de manguera utilizada para remojar el suelo de ser necesario.

Anexo 2. Vista de cestos y factura por recolección de los desechos.

Anexo 3. Vista de baños portátiles y pagos por mantenimiento.

Anexo 4. Botiquín, equipo de protección, portada del plan de seguridad, capacitaciones y registros de inducción.

Anexo 5. Letreros y señalización.

Anexo 6. Vista de la cerca perimetral, conos de precaución, guardias de seguridad.

Anexo 7. Vista de letrero de aprobación del proyecto.

Anexo 8. Resolución MIVIOT.

Anexo 9. Permiso de uso de acera.

Anexo 10. Vistas de avances del proyecto.

Anexo 11. Permiso de construcción

Anexo 12. Autorización de ATT entrada y salida de camiones, carga y descarga de materiales y vaciado de concreto.

Anexo 13. Autorización de ATT para movimiento de tierra.

Anexo 14. Resolución de modificación

Anexo 1. Vista de manguera existente en el área del proyecto y que es utilizada para remojar el suelo de ser necesario.



Anexo 2. Vistas de cesto de basura y factura por recolección de los desechos.



Informe de Seguimiento Ambiental Proyecto "Ph Casco View"



MEDTAL INTERNATIONAL,S.A.
CONTROL DE ACARREOS

Nº 52887 FECHA: 18/9/19

CANTERA O FUENTE Casco View

20 YDS. CUBICAS DE John Hig

A CUENTA DE Dotado

PROYECTO Tond

CAMION N° Fond PLACA N° 689383

FIRMA ENTREGADO POR **FIRMA RECIBIDO POR** **FIRMA CONDUCTOR**

C. Litográfico R.U.C. 18439-0166-171151 D.V. 66 • Tel.: 224-3098.

MEDTAL INTERNATIONAL,S.A.
CONTROL DE ACARREOS

Nº 52885 FECHA: 17/9/19

CANTERA O FUENTE Casco View

20 YDS. CUBICAS DE John Hig

A CUENTA DE Chamiko

PROYECTO Tond

CAMION N° Fond PLACA N° 689383

FIRMA ENTREGADO POR **FIRMA RECIBIDO POR** **FIRMA CONDUCTOR**

C. Litográfico R.U.C. 18439-0166-171151 D.V. 66 • Tel.: 224-3098.

Anexo 3. Vista de baños portátiles y pagos por mantenimiento.



Informe de Seguimiento Ambiental Proyecto "Ph Casco View"

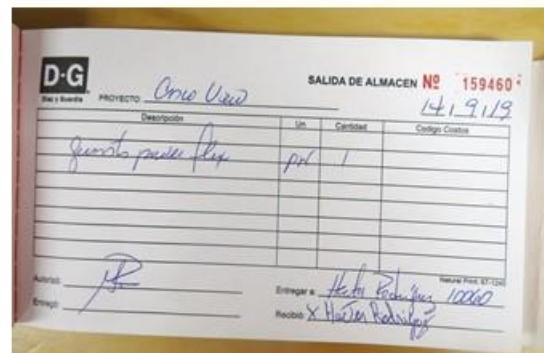
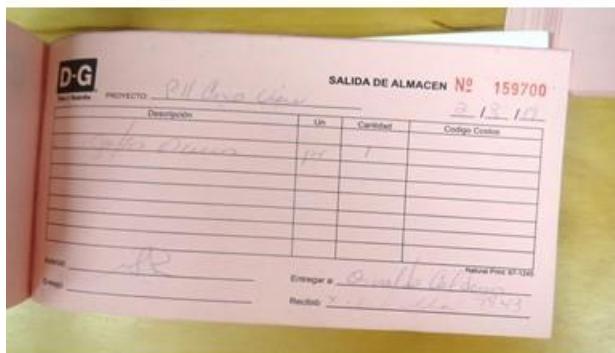
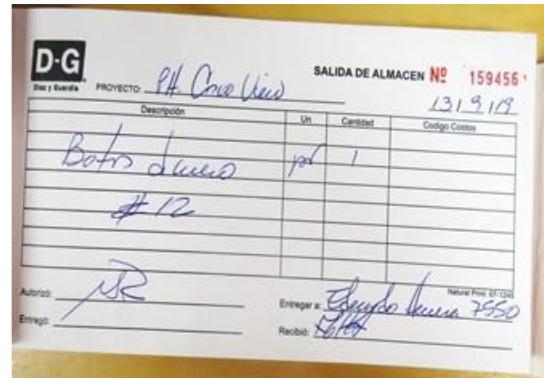
Pago por alquiler y mantenimiento.

 <p>PORTUCAN, S.A. RUC. 49859-17-316363 D.V. 99 Tel. 507-232-4181 Fax. 507-316-4035 Nº 42457</p> <p>COMPROBANTE DE LIMPIEZA Fecha <u>12-9-2019</u> Cliente: <u>BASIS PROPERTY DEVELOP</u> Cantidad de Unidades: <u>2</u> Proyecto: <u>SANTA ANA</u> UNIDADES: <u>C019C</u> <u>C021C</u> Observación: DEFCON SEGURIDAD LUIS GARCIN Firma del Cliente  Operario </p>	 <p>PORTUCAN, S.A. RUC. 49859-17-316363 D.V. 99 Tel. 507-232-4181 Fax. 507-316-4035 Nº 42638</p> <p>COMPROBANTE DE LIMPIEZA Fecha <u>28-9-2019</u> Cliente: <u>BASIS PROPERTY DEVELOP</u> Cantidad de Unidades: <u>2</u> Proyecto: <u>SANTA ANA</u> UNIDADES: <u>C019C</u> <u>C021C</u> Observación: C.M.S Firma del Cliente  Operario </p>
 <p>PORTUCAN, S.A. RUC. 49859-17-316363 D.V. 99 Tel. 507-232-4181 Fax. 507-316-4035 Nº 43449</p> <p>COMPROBANTE DE LIMPIEZA Fecha <u>13-9-2019</u> Cliente: <u>BASIS PROPERTY DEVELOPMENT</u> Cantidad de Unidades: <u>2</u> Proyecto: <u>SANTA ANA</u> UNIDADES: <u>C0231</u> <u>C019</u> Observación: CMS Firma del Cliente  Operario </p>	 <p>PORTUCAN, S.A. RUC. 49859-17-316363 D.V. 99 Tel. 507-232-4181 Fax. 507-316-4035 Nº 44058</p> <p>COMPROBANTE DE LIMPIEZA Fecha <u>27-9-2019</u> Cliente: <u>BASIS PROPERTY DEVELOPMENT</u> Cantidad de Unidades: <u>2</u> Proyecto: <u>SANTA ANA</u> UNIDADES: <u>C-0119</u> <u>C-0231</u> Observación: CMS Firma del Cliente  Operario  Sustituto </p>

Anexo 4. Equipo de protección, registro de entrega de epp, botiquín, portada del plan de seguridad, capacitaciones y registros de inducción.



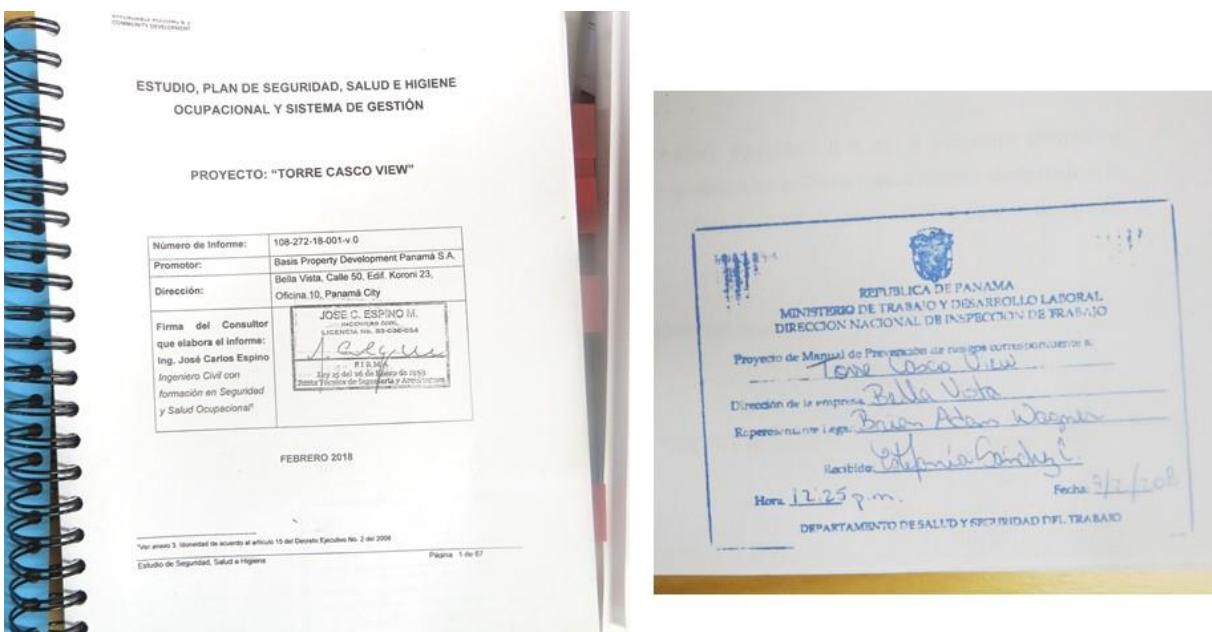
Muestras de registros de entrega de equipo de protección



Botiquín de primeros auxilios



Portada del Plan de seguridad, salud e higiene



Capacitación dictada en el periodo.

D-G Diaz y Guardia	Registro de Asistencia a Reunión de Seguridad	Código: E - 550 007-A	Versión: 003
	Diaz y Guardia S.A.		
FECHA: 23/7/14	EMPRESA: Diaz y Guardia	HORA: 7:00 m	
PROYECTO: P.H. Cope Clivs			
EXPOSITOR: Señor J. Hernández (Club sobre el V.I.I/Side.)			
CONTENIDO:			
Nº PLACA / Nº IDENTIFICACIÓN	FIRMA DEL EMPLEADO	EMPRESA	
7550	Bentley Amor	J.J.C	
9943	Eduardo Hernández	DG	
9953	Edgar Aldecoa	DD	
9930	B. Díaz De Gómez	D.G	
	Emilio Martínez Benítez	D.G.	
J.J.C	Diego Q. Grajeda 4-227-783	J.J.C	
J.8.C	González Farah	J.J.C	
J.J.C	José Rodríguez	J.J.C	
6570	Christopher Barqueros.m	DG	
J.J.C	Pedro Pérez Arceo	S.S.C	
J.J.C	Aguilera Pando	S.J.C	
141	Miguel Ángel Daniel Jaén Vásquez	DG	
87	Pedro P. SALAZAR ESPINO	J.J.C.	
J.S.C	Miguel Pérez	J.J.C	
Suntacor	Luis Hernández M. Fortoul	Suntacor	
SUNTRACCS	Tony Valdés	SUNTRACCS	
J.J.C	Christopher Vázquez	J.J.C	
712	Rafael M.	DG	

Informe de Seguimiento Ambiental Proyecto “Ph Casco View”

Inducción

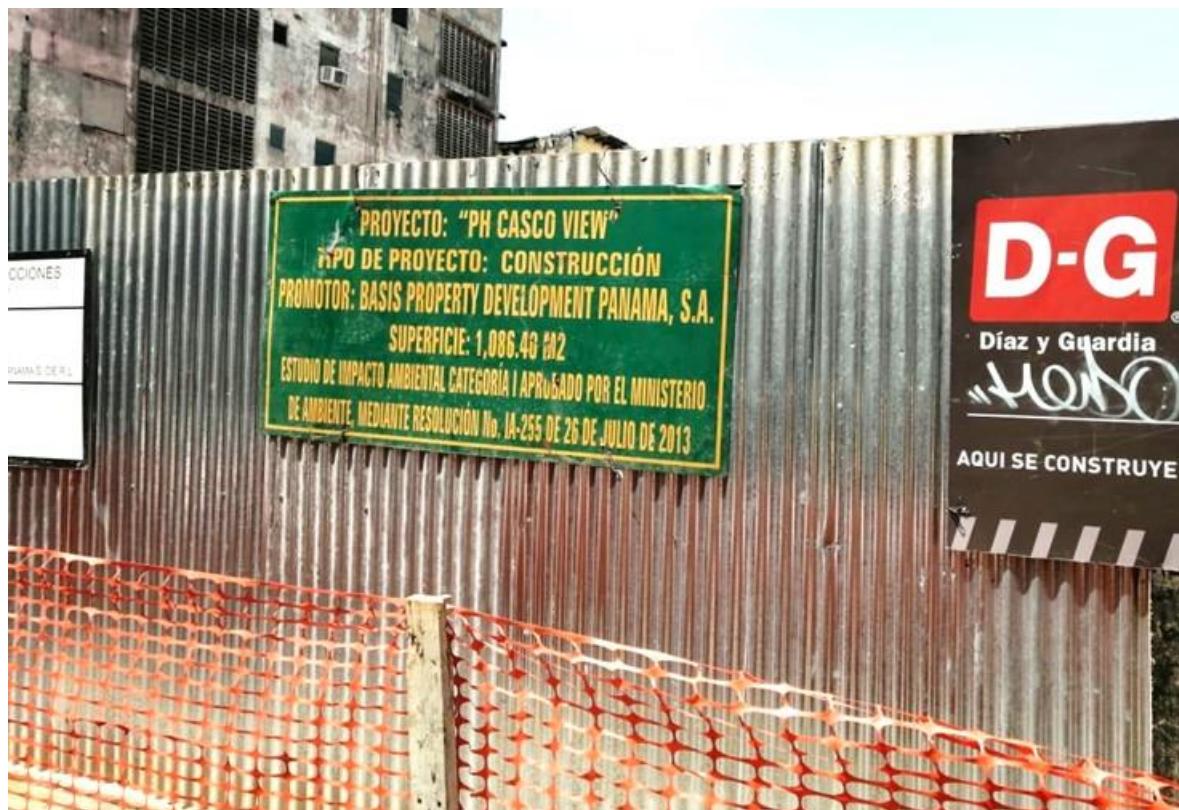
Anexo 5. Letreros y señalización.



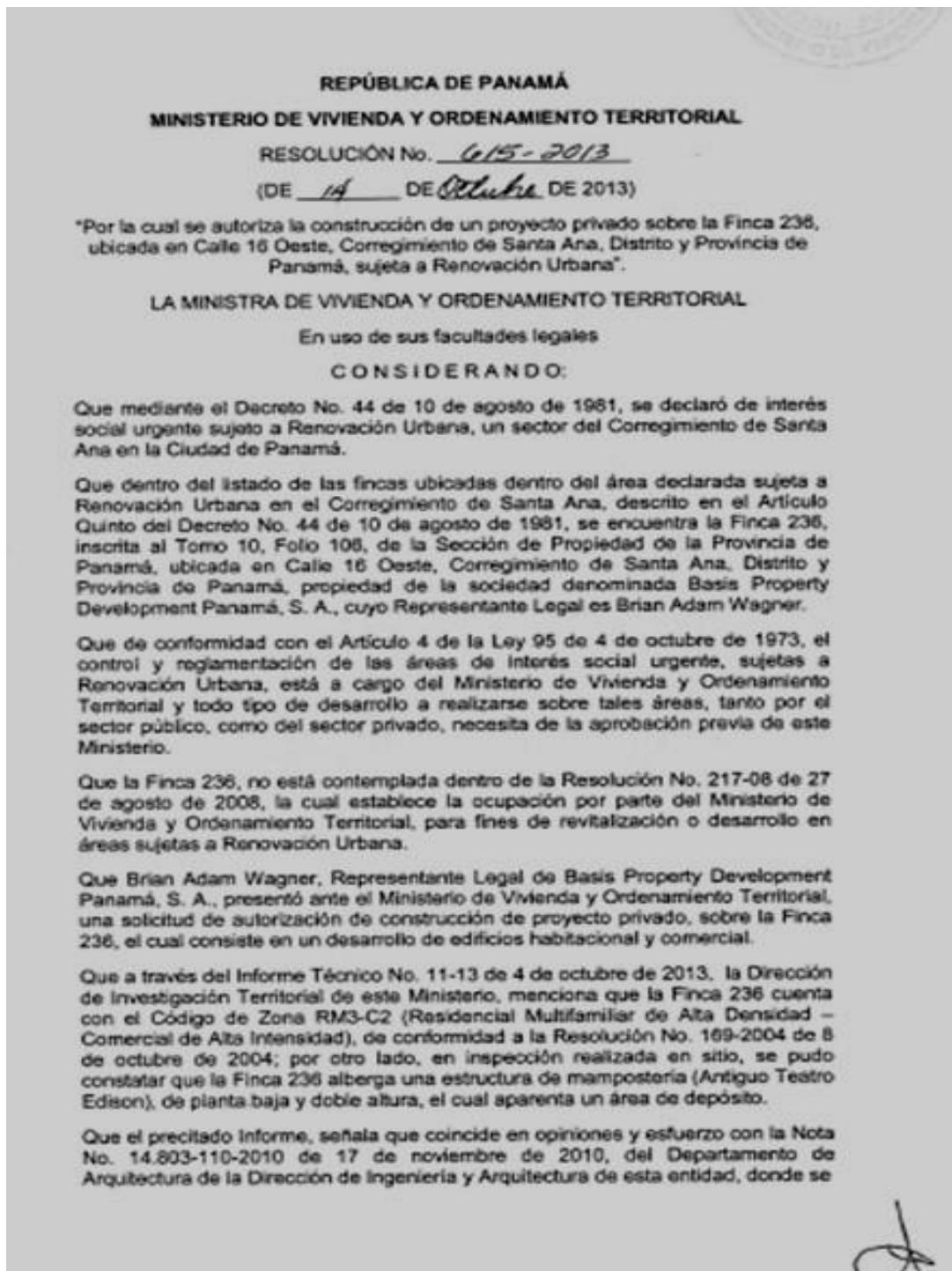
Anexo 6. Vista de la cerca perimetral, conos de precaución, guardias de seguridad.



Anexo 7. Vista de letrero de aprobación del proyecto.



Anexo 8. Resolución MIVIOT.



manifiesta que la Finca 236, no ha sido contemplada como sitio de proyecto para desarrollo habitacional, desde el punto de vista de desarrollo del área.

Que el Informe Técnico No. 11-13 de 4 de octubre de 2013, dentro del análisis técnico realizado por la Dirección de Investigación Territorial, señala que en el sector de Calle 16, entre la Avenida B y la Calle Alberto Galimany o Calle C, mantiene un carácter comercial, específicamente de depósitos de mercancías, como el que se encuentra en la Finca 236 y el comercio vecinal como: mini super, salón de belleza; de igual forma, hay actividad residencial en las estructuras colindantes y también se aprecia el comercio callejero: fondas, kioscos de legumbres; por último, se manifiesta que en el Corregimiento de Santa Ana, el movimiento inmobiliario se acrecienta.

Que con fundamento a lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la construcción de proyecto privado sobre la Finca No. 236, inscrita al Tomo 10, Folio 106, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en Calle 16 Oeste, Corregimiento de Santa Ana, Distrito y Provincia de Panamá

SEGUNDO: Advertir al interesado que la Finca No. 236, inscrita al Tomo 10, Folio 106, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, continúa sujeta a las disposiciones que reglamentan las áreas de interés social urgente, sujetas a Renovación Urbana, de conformidad con las disposiciones de la Ley 95 de 4 de octubre de 1973 y del Decreto No. 44 de 10 de agosto de 1981.

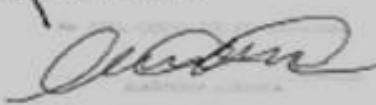
TERCERO: Comunicar al Registro Público de Panamá sobre la presente Resolución para que realice las anotaciones correspondientes.

CUARTO: La presente Resolución admite el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto No. 44 de 10 de agosto de 1981; Ley 95 de 4 de octubre de 1973; Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ASMINA DEL C. PIMENTEL C.
Ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial


ELADIO OSTIA PRAVIA
Viceministro de Ordenamiento
Territorial

FECHA 19/10/2013

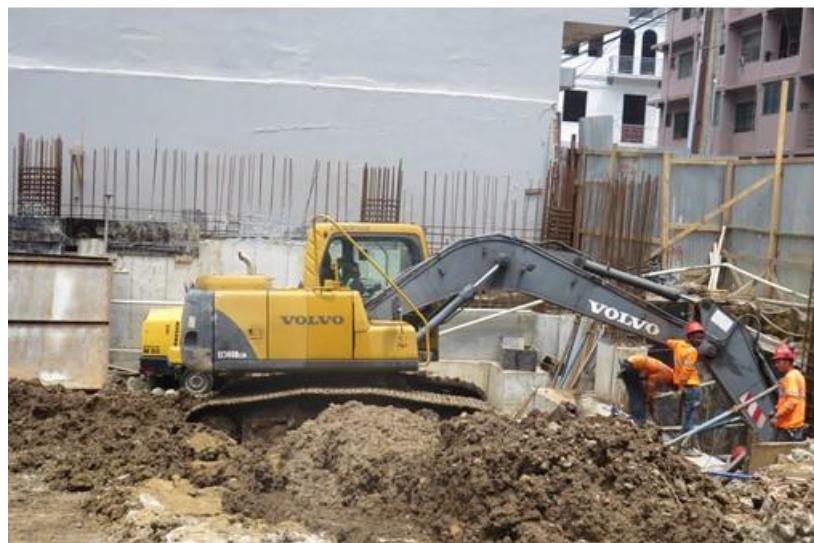
**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "PH CASCO VIEW"**

Anexo 9. Permiso de uso de acera.

	 Alcaldía de Panamá Dirección de Obras y Construcciones	Nº 20306	PERMISO N° P.C.V.B. 253-2019 USO DE ACERA	
CONCEDE PERMISO DE: <input type="checkbox"/> GRÚA <input type="checkbox"/> MONTACARGA <input checked="" type="checkbox"/> ACERA				
DIAZ Y GUARDIA, S. A.				
SE APRUEBA USO DE ACERA A PARTIR DE LA FECHA EN UN ÁREA DE 20.80 M ² , POR UN PERÍODO DE (15) QUINCE MESES, CUENTA CON EL P.C. 426-2018 RA: TPCEF-105 PROYECTO: P.H. CASCO VIEW				
NOTA IMPORTANTE: LOS CONSTRUCTORES QUE REALICEN OBRAS Y EDIFICACIONES EN EL DISTRITO DE PANAMÁ ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE COLOCAR VALLAS PERIMETRALES, INSTALAR REDES DE RETENCIÓN DE ESCOMBROS, MALLAS DE PROTECCIÓN, MALLAS DE PRECAUCIÓN, COBERTIZOS SOBRE LAS ACERAS PARA GARANTIZAR LA LIBRE Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LOS PEATONES.				
Propietario: <u>BASIS PROPERTY DEVELOPMENT PANAMA, S. A.</u>			Representante Legal: <u>BRIAN ADAM WAGNER</u>	
Ubicada en la urbanización: <u>SANTA ANA</u>			Avenida/Calle: <u>C/. 16 OESTE</u>	
Dirección: <u>236</u>	Documento: <u></u>	Asiento/Imagen: <u></u>	Lote: <u>16</u>	
Cédula: <u>10</u>	Folio: <u>106</u>	Rollo: <u></u>	Tesorería Municipal: <u>RI-12127463 (31-05-2019)</u>	
			Paz y Salvo Municipal: <u>VENCE 05-05-2019</u>	
ESTE PERMISO SE OTORGÓ EN BASE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:				
Proyecto: <u>146-2017 (30-04-2017)</u>			Impuesto de construcción B/: <u>3,120.00</u>	
no P.O.: <u>H.A. C 117-2017 RDP-1266 (02-01-2018)</u>			- P.C. 426-2018 TPCEF-105 (26-04-2018)	
no P.M.: <u>LUIS A. SOSA BARRERA</u>			- P.C.V.B.080-2018 USO DE ACERA (26-02-2018)	
Efiado por arquitecto: <u>ING. PABLO ANTONIO SALAZAR ESPINO LIC. 99-006-073</u>			 ARQ. ANTONIO DOCABO J. REPÚBLICA DE PANAMÁ DISTRITO CAPITAL  DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	
Residencial residente: <u></u>			Director de Obras y Construcciones	
Registro de Junta Técnica: <u>RESOLUCIÓN No. 1617 JTIA (15-11-2017)</u>			Panamá, <u>31</u> de <u>MAYO</u> de <u>2019</u>	
ESTE PERMISO TIENE UNA VIGENCIA DE <u>(15) QUINCE MESES</u> Y DEBE SER COLOCADO EN EL EXTERIOR DE LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA OBRA NO PODRÁ SER OCUPADA ANTES DE UNA INSPECCIÓN FINAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACIÓN - ACUERDO 281-16				

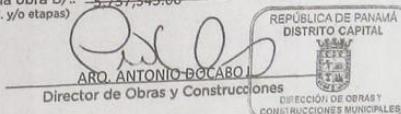
**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “PH CASCO VIEW”**

Anexo 10. Vistas de avances del proyecto.



**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "PH CASCO VIEW"**

Anexo 11. Permiso de construcción

 ALCALDÍA DE PANAMÁ doyc Dirección de Obras y Construcciones	Nº 627	PERMISO N° P.C.870-2019	
<p>SE CONCEDE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A: DIAZ Y GUARDIA,S.A.</p> <p>PARA: PROYECTO:ACTUALIZACION-DE-PERMISO-DE-CONSTRUCCION-DEL-PROYECTO-P.H.CASCO-VIEW-(SOLO-INCLUYE-CAMBIO-DE-ESTRUCTURA-DE-CONCRETO-A-ESTRUCTURA-METALICA)-AREA-CERRADA:11474.69M2-SOLAMENTE</p> <p>PAGO DE MITRADEL B/10.000.00 3/2/2016 PAGO DE MITRADEL B/20.000.00 20/4/2018</p>			
Propietario: BASIS PROPERTY DEVELOPMENT PANAMA,S.A.		Representante Legal: BRIAN ADAM WAGNER	
Ubicada en la urbanización: _____		Avenida/Calle: 16 OESTE	
Corregimiento: SANTA ANA		Lote: 16	
Finca o folio real: 236		Documento: _____ Asiento/Imagen: _____	
Tomo: 10		Folio: 106	
Nombre del proyecto: "P.H.CASCO VIEW"		Rollo: _____	
ESTE PERMISO SE OTORGА EN BASE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		Impuesto de construcción B/: NO GENERA IMPUESTO	
Anteproyecto: 196-2014		Valor de la obra B/: NO INCREMENTA	
Plano P.O.: HAC-117-2017		Permiso de DINASEPI: 0000139-2/9/2019	
Plano P.M.:		Permiso de MINSA: 65045-3/9/2019	
Diseñado por arquitecto: RAMIRO SALCEDA		Valor total de la obra B/: 5.737.345.00 <small>(Incluye P.P.I. y/o etapas)</small>	
Profesional residente: ING.PABLO SALAZAR LIC-99-006-073			
Registro de Junta Técnica: 161715/11/2017		Panamá, 24 de SEPTIEMBRE	
Profesional responsable del sist. eléctrico: GABRIEL GARZON LIC-2009-024-013		<small>REPÚBLICA DE PANAMÁ DISTRITO CAPITAL</small>	
Profesional responsable del sist. de Aire Acond.: GABRIEL GARZON LIC-2009-024-013		<small>DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</small>	
<small>(5) AÑOS</small> ESTE PERMISO TIENE UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS Y DEBE SER COLOCADO EN EL EXTERIOR DE LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA OBRA NO PODRÁ SER OCUPADA ANTES DE UNA INSPECCIÓN FINAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACIÓN - ACUERDO 281-16.			

**INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "PH CASCO VIEW"**

Anexo 12. Autorización de ATT entrada y salida de camiones, carga y descarga de materiales y vaciado de concreto.

**AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTORIZACIÓN PARA CIERRE PARCIAL O TOTAL
EN VÍAS PÚBLICAS**



No. DTSV- 024-19 / P.4
Panamá, 18 de Septiembre de 2019.

Ingeniero
Pablo A. Salazar
DÍAZ Y GUARDIA, S.A.
Presente

En atención a su solicitud del día : 17/09/19, le comunicamos que se autoriza al Ingeniero Pablo A. Salazar, de acuerdo con las normas vigentes de (Ley No. 34 de 28 de julio de 1999) a :

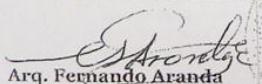
Trabajo a realizar : Entrada y Salida de Camiones, Carga y Descarga de Materiales y Vaciado de Concreto.

Proyecto:	PH CASCO VIEW
Lugar :	Calle 16 Oeste, próximo al S/M Rey , Corregimiento de Santa Ana
Fecha:	Del 18 de Agosto al 18 Noviembre de 2019.
Hora:	De 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

NOTA: SE UTILIZARÁ EL ACCESO POR CALLE 16 OESTE PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS. NO HABRA USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAR VEHÍCULOS QUE VAYAN AL PROYECTO, NI PARA REALIZAR MANIOBRAS DE INGRESO EN RETROCESO. AL CONCLUIR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LA CALZADA DE RODADURA DEBE ESTAR IGUAL O MEJOR QUE LA ACTUAL. AL CONCLUIR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LA CALZADA DE RODADURA DEBE ESTAR IGUAL O MEJOR QUE LA ACTUAL..

Queda entendido que durante la realización de los trabajos de la Empresa **DÍAZ Y GUARDIA, S.A.**, con teléfono: 278-6000 / 229-3852 , está en la obligación de:

- Velar por la seguridad de los usuarios y protegerlos contra posibles accidentes causados por sus operaciones.
- Mantener el libre tránsito, toda vez que la obra se ejecute en la vía existente.
- Coordinar con el Departamento de Operaciones del Tránsito de la Policía Nacional para el uso de las unidades que se requiera como escolta o para regular el tránsito.
- Cumplir con las normas existentes para la señalización preventiva en las vías públicas. Utilizar barreras tipo New Jersey con cintas reflectivas, luminarias y señales que indiquen hombres trabajando, desvío, etc.
- Disponer en el sitio de la obra del personal, el equipo y materiales necesarios a fin de garantizar la ejecución del trabajo en el tiempo establecido en el permiso.
- Cumplir con los requisitos establecidos antes de reiniciar los trabajos y portar el permiso con las firmas y sellos correspondientes.
- Contrario a estas disposiciones, los funcionarios de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, como de la Policía de Tránsito, podrán suspender la obra y el profesional o empresa responsable podrá ser sancionado o conducido a las autoridades correspondientes.


Arq. Fernando Aranda
Jefe de Administración de Tránsito
y Seguridad Vial



Departamento de Operaciones del
Tránsito de Policía Nacional

EN CASO DE ALGUN RETRASO JUSTIFICADO DE LOS TRABAJOS DEBERÁ SOLICITAR PRORROGA Y ANEXAR COPIA DEL PERMISO ANTERIOR.

Anexo 13. Autorización de ATT para movimiento de tierra.



República de Panamá
Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre
Apartado 0843-02989 Balboa, Panamá

PERMISO PARA MOVIMIENTO DE TIERRA

Panamá, 18 de Septiembre de 2019
No. DTSV- 028-19 / p.7

Pablo Salazar
Ingeniero Residente
DIAZ Y GUARDIA
Presente

De acuerdo a las normas vigentes de la ley No. 34 de 28 de julio de 1999, previo estudio de la ruta correspondiente, le comunicamos que se autoriza a: Ingeniero Pablo Salazar a realizar movimientos de Tierra desde el proyecto PH Casco View hasta vertedero Patacón , haciendo uso de la siguiente ruta:

RUTA 1 : SALEN DE PROYECTO PH CASCO VIEW UBICADO EN CALLE 16 OESTE EN SANTA ANA, SIGUEN POR EL CHORRILLO SALEN A LA 5TA. AVENIDA DE LOS MÁRTIRES HACIA EL CORREDOR NORTE. SALEN DEL CORREDOR NORTE POR PATACÓN PARA LLEGAR AL VERTEDERO.

Esta autorización tendrá validez desde: DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 18 DE OCTUBRE DE 2019 TELEFONO : 200-7323 / 6204-7209 / DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M.

Los vehículos autorizados son:

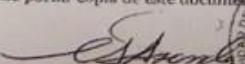
865254 920902 680260 563043 313199 525121 528580 794337

Queda entendido que durante la realización de la actividad, usted está en la obligación de:

- Velar por la seguridad de los usuarios y protegerlos contra posibles accidentes causados por sus operaciones.
- Mantener el libre tránsito, toda vez que la obra se ejecute en la vía existente.
- Coordinar con el Departamento de Operaciones de la Tránsito de la Policía Nacional para el uso de las unidades que se requiera como escolta o para regular el tránsito.
- La limpieza incluirá el lavado de los neumáticos de los camiones con agua a presión antes de salir a las vías.
- La circulación con carga fuera del horario establecido en este permiso se sancionara como fuera de ruta.
- Todos los conductores de camiones de esta(s) deberán portar copia de este permiso

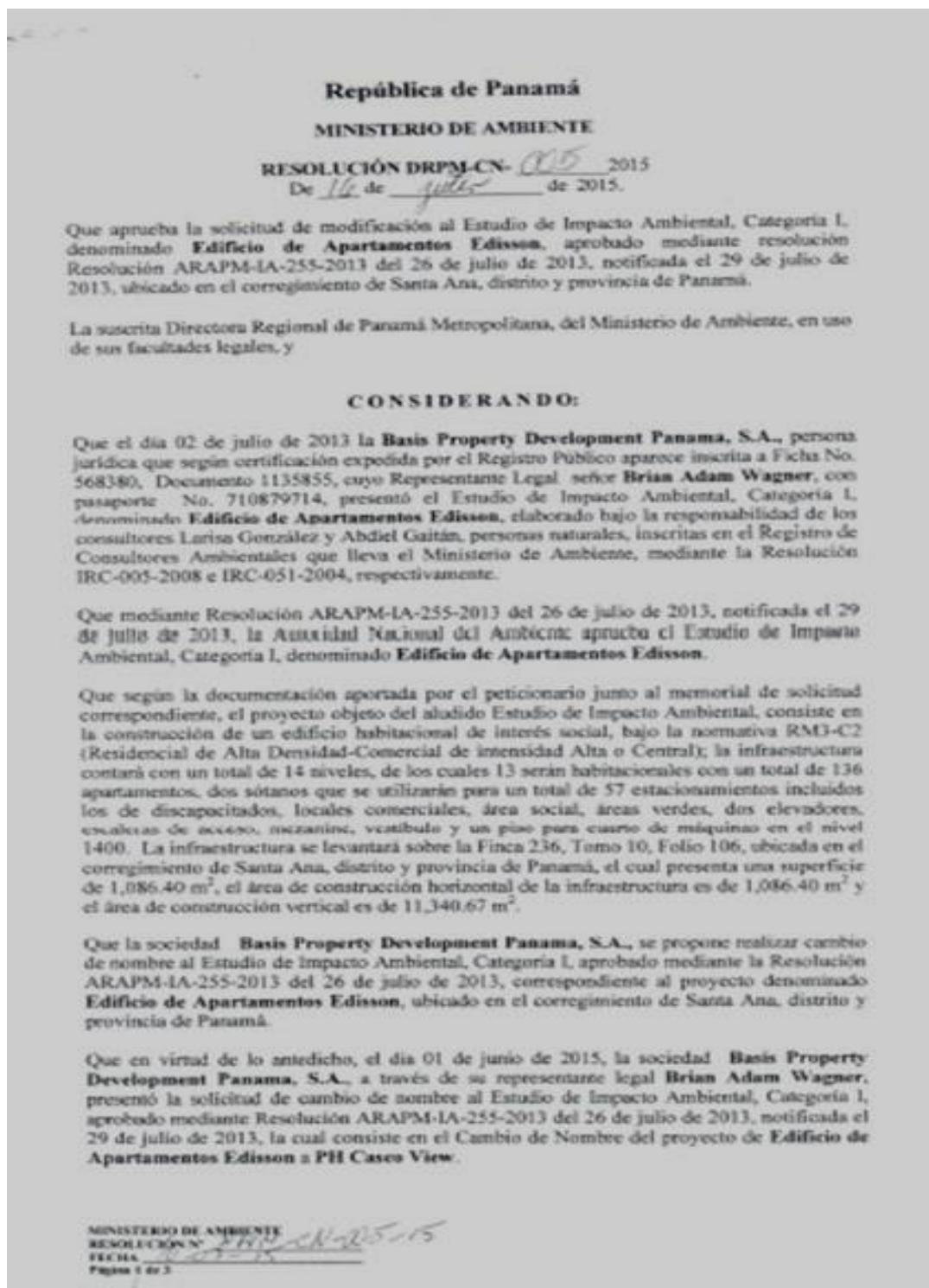
Contrario a estas disposiciones, los funcionarios de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, como de la Policía Nacional, Podrán suspender la obra y el profesional o empresa podrá ser sancionado o conducido a las autoridades pertinentes

Cabe destacar que esta autorización queda sin efecto sin los trámites requeridos en los municipios correspondientes. Se entiende que todo vehículo utilizado en esta actividad debe ajustarse a la formalidades previstas en el reglamento de tránsito y la ley de pesos dimensiones (Registros, placas, permisos especiales); además el conductor de dicho vehículo debe portar copia de este documento.


Arq. Fernando Aranda
Jefe del Depto. de Administración de Tránsito y Seguridad Vial



Anexo 14. Resolución de cambio de nombre al proyecto.



Informe de Seguimiento Ambiental Proyecto "Ph Casco View"

Que debido a que el Promotor presentó los impactos ambientales y sus mitigaciones que se generan, por la construcción de un edificio habitacional de interés social, no requiere presentar un Estudio de Impacto Ambiental nuevo.

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal del expediente administrativo del referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que legal Brian Adam Wagner, con pasaporte No. 710879714, es el Representante Legal de la sociedad **Basis Property Development Panama, S.A.**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental, por lo tanto, se considera que la solicitud presentada de Cambio de Nombre del proyecto denominado **Edificio de Apartamentos Edisson** es procedente.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente,

RE SUELV E:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Cambio de Nombre al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **Edificio de Apartamentos Edisson a PH Casco View**, aprobado mediante Resolución ARAPM-IA-255-2013 del 26 de julio de 2013, notificada el 29 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2: Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación ARAPM-IA-255-2013 del 26 de julio de 2013, notificada el 29 de julio de 2013, correspondiente al proyecto denominado **Edificio de Apartamentos Edisson** promovido por la sociedad **Basis Property Development Panama, S.A.**

ARTÍCULO 3: Advertir a **Basis Property Development Panama, S.A.**, que como promotor del proyecto denominado **PH Casco View**, aprobado a través de la Resolución ARAPM-IA-255-2013 del 26 de julio de 2013, notificada el 29 de julio de 2013, deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras que conlleve el desarrollo del Proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

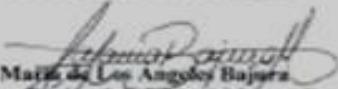
ARTÍCULO 4: Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

ARTÍCULO 5: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del año 2009, la sociedad **Basis Property Development Panama, S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", Ley 8 del 25 de marzo de 2015 y Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 15 (16) días, del mes de julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


Matilde de Los Angeles Bajera
Directora Regional de Panamá Metropolitana


Enilda Sopalta
Jefa de Evaluación Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 255-15-000-000-15
FECHA: 15/07/2015
Página 2 de 2

MURGES

